

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
Proyecto No. 75653 Fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Marino Costeras de Venezuela
SDP/088/MARINOCOSTERO/2016

Fecha: 14 de septiembre de 2016
Ref.: SDP/088/MARINOCOSTERO/2016

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **"CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE NUEVAS ÁREAS, GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS, ACUERDOS DE COGESTIÓN Y MECANISMOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS, Y EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE CINCO (5) TRIPTICOS DIVULGATIVOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINO COSTERAS DE VENEZUELA"**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo nº 2. Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y estar válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días**.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **29 de septiembre de 2016 a más tardar a las 3:00 p.m.**, Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela por correo electrónico licitaciones.ven@undp.org a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Francisco de Miranda, Torre HP, piso 6 Oficina 6 A Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela.
Atención: Centro de Servicios
Referencia: SDP/088/MARINOCOSTERO/2016
Contactos: Teléfono: +58 0212-208-4444; email: licitaciones.ven@undp.org

Las enmiendas y aclaratorias que surjan para este proceso durante la fase de publicación se encontrarán divulgadas en el siguiente enlace: http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=32865

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Asimismo, le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados con base en su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD. La propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de su propuesta.

Atentamente le saluda,

**CENTRO DE SERVICIOS
PNUD-Venezuela**

Anexo n° 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Marino Costeras de Venezuela” (SAPMCO) Proyecto 00075653 tiene como objetivo determinar las amenazas que actualmente afectan o potencialmente podrían afectar la biodiversidad de la zona marino-costera de Venezuela, a través de la expansión y fortalecimiento del sistema de áreas protegidas. También se orienta en aquellas Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) localizadas en la zona marino costera que tienen mayor potencial para generar beneficios en términos de biodiversidad. Esto dará como resultado nuevas áreas protegidas (AP) en las zonas prioritarias, la expansión de las AP existentes seleccionadas, y la actualización y desarrollo de los instrumentos de gestión, lo cual será cumplido y apoyado por el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gerencia de las AP y, además, por medidas específicas para promover la sustentabilidad financiera de la AP nuevas y existentes. El Proyecto está estructurado para la obtención de tres (3) resultados o componentes: • Resultado N° 1: Marco institucional, legal y de políticas mejorado y capacidades operacionales desarrolladas para la gestión eficaz de las Áreas Protegidas Marino-Costeras (APMC). • Resultado N° 2: Los supervisores de las AP obtienen acceso a herramientas e instrumentos para la gestión, diseño y declaración de la expansión de las AP dentro del área marino-costera. • Resultado N° 3: El sistema de áreas protegidas marino-costeras se apoya en un sistema financiero eficiente y sostenible y en la mejora de los ingresos. En cada uno de estos resultados / componentes se contempla la obtención de productos a través de la realización de planes, programas, proyectos, actividades y acciones, las cuales ameritan la contratación de especialistas, o grupo de ellos, en cada área particular, para lo cual es necesario contar con Términos de Referencia (TDR) específicos que aseguren la obtención de productos de alta calidad que respondan a las necesidades de la institución y del proyecto.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MINEA)
Breve descripción de los servicios solicitados	Los servicios solicitados corresponden a realizar la coordinación editorial, diseño y diagramación de tres (3) documentos de 60 páginas aproximadamente para ser presentados en versión digital y dispuestos en el formato adecuado para su futura impresión, y la coordinación editorial, diseño, diagramación e impresión de cinco (5) trípticos divulgativos contentivos de características naturales de

	cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela. En este contexto, se deben realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración de plan de trabajo y cronograma detallado de actividades 2. Elaborar especificaciones técnicas para la publicación en formato digital de los tres documentos para su futura impresión. 3. Corrección de estilo, diagramación y diseño para la publicación en formato digital de los tres documentos y de los cinco trípticos. 4. Obtención de material fotográfico para el diseño de los trípticos en las áreas protegidas que se determinen. 5. Cualquier otra requerida para generar la versión final de los tres documentos y de los cinco trípticos. [Ver Anexo n° 3 Términos de Referencia]								
Relación y descripción de los productos esperados	<table border="1"> <tr> <td>Producto n° 1:</td><td>Plan general y cronograma detallado de trabajo, a ser entregado 5 días hábiles después de la firma del contrato</td></tr> <tr> <td>Producto n° 2:</td><td>Corrección de estilo de los tres (3) documentos.</td></tr> <tr> <td>Producto n° 3:</td><td>Corrección de estilo de los cinco (5) trípticos.</td></tr> <tr> <td>Producto n° 4:</td><td>Tres (3) publicaciones en formato digital y de impresión, correspondiente a los tres documentos de 60 páginas aproximadamente y publicaciones en formato digital correspondiente a los cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela</td></tr> </table> <i>Los productos 2,3,4 deben ser suministrados en los siguientes formatos:</i> 1) Editable; 2) En curva o con tipografía incrustada 3) En Formato PDF. (optimizado para web) [Ver Anexo n° 3 Términos de Referencia]	Producto n° 1:	Plan general y cronograma detallado de trabajo, a ser entregado 5 días hábiles después de la firma del contrato	Producto n° 2:	Corrección de estilo de los tres (3) documentos.	Producto n° 3:	Corrección de estilo de los cinco (5) trípticos.	Producto n° 4:	Tres (3) publicaciones en formato digital y de impresión, correspondiente a los tres documentos de 60 páginas aproximadamente y publicaciones en formato digital correspondiente a los cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela
Producto n° 1:	Plan general y cronograma detallado de trabajo, a ser entregado 5 días hábiles después de la firma del contrato								
Producto n° 2:	Corrección de estilo de los tres (3) documentos.								
Producto n° 3:	Corrección de estilo de los cinco (5) trípticos.								
Producto n° 4:	Tres (3) publicaciones en formato digital y de impresión, correspondiente a los tres documentos de 60 páginas aproximadamente y publicaciones en formato digital correspondiente a los cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela								
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/ resultados del proveedor de servicios	PNUD Venezuela, Oficial de Programas de Ambiente y Energía								
Frecuencia de los informes	Según corresponda de acuerdo al tiempo de entrega de los productos esperados.								
Localización de los trabajos	Caracas, Venezuela								
Duración prevista de los trabajos	Dos (2) meses								
Fecha de inicio prevista	A partir de la firma del contrato								
Fecha terminación máxima	Dos meses a partir de la fecha del contrato								

Viajes previstos	No aplica		
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y sub-actividades		MESES	
		PRODUCTOS	1
		Producto N° 1.	
		Producto N° 2.	
		Producto N° 3.	
		Producto N° 4.	
Nombres y currícula de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio CV del personal clave. El equipo debe estar conformado al menos de tres (3) profesionales en el área de Edición Editorial, corrección de estilo y en diagramación/diseño gráfico.		
Moneda de la propuesta	✓ Dólares EE.UU. ✓ Euros ✓ Moneda local (sólo para empresas nacionales) Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: 14 de septiembre de 2016 https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php		
Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en la propuesta de precios¹	Empresas nacionales: Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos Empresas internacionales: No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables, en caso de que los bienes sean importados a Venezuela.		
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.		
Cotizaciones parciales	No permitidas		

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Condiciones de pago ²	PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)	Condiciones para el desembolso												
	Producto N° 1	10/10/2016	15%	En un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito, a satisfacción de las autoridades del proyecto de los productos; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.												
	Producto N° 2.	31/10/2016	20%													
	Producto N° 3.	07/11/2016	20%													
	Producto N° 4	21/11/2016	45%													
	TOTAL	2 meses	100 %													
Persona/s autorizadas para revisar/ inspeccionar/ aprobar los productos/ servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	PNUD Venezuela, Unidad de Programas/ Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MINEA)															
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales															
Criterios de adjudicación de un contrato	- Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto (<u>Ver página 18</u>) - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (Anexo n° 4). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.															
Criterios de evaluación de una propuesta ³	<table><tr><th>Evaluación Técnica (ET)</th><th>Ponderación</th></tr><tr><td>a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización</td><td>20</td></tr><tr><td>b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal⁸</td><td>50</td></tr><tr><td>c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo</td><td>30</td></tr><tr><td><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></td><td><u>100</u></td></tr><tr><td><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></td><td><u>70</u></td></tr></table>				Evaluación Técnica (ET)	Ponderación	a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	20	b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ⁸	50	c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	30	<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>	<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>
Evaluación Técnica (ET)	Ponderación															
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	20															
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ⁸	50															
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	30															
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>															
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>															

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

³ Todos los criterios solicitados, en cuanto al personal serán evaluados según la información que sea remitida en su CV o formato P11, agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

⁸ Se verificarán las Referencias/Constancias de Trabajos anteriores

El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo contratista
Anexos a la presente SdP⁴	Formulario de presentación de la Propuesta [Anexo n° 2] TdR detallados [Anexo n° 3] Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales [Anexo n° 4]⁵
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	Centro de Servicios, PNUD Venezuela Licitaciones.ven@undp.org <i>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</i>
Modalidades de Presentación de Propuestas 1/2	Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta: Su propuesta debe ser presentada en dos modalidades: física y electrónica conforme a las siguientes instrucciones: Para presentación electrónica: • Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.ven@undp.org • Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar <u>protegida con contraseña</u>. La contraseña de la oferta financiera no debe ser suministrada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD. • Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 8 MB • N° de correos a transmitir: 5 (cinco) para la oferta técnica y 1 (uno) para la oferta financiera. • Indicación obligatoria del "Asunto" en el correo electrónico: SDP/088/MARINOCOSTERO/2016 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica SDP/088/MARINOCOSTERO/2016 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera • Indicación obligatoria de los archivos pdf: asignar nombres establecidos en la sección "otra información adicional" establecidos en los anexos a la presente SDP. • Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas y selladas. • Zona horaria a tener en cuenta: Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (GMT: -4 Hrs). La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera debe estar protegida con contraseña y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

Modalidades de Presentación de Propuestas 2/2	Para presentación física: Presentar dentro de un (1) sobre grande debidamente identificado con una etiqueta que indique el número de proceso, nombre de su empresa y datos, dentro de este sobre deben estar dos sobres por separado conforme a lo siguiente: Sobre 1: Debe estar sellado y debidamente identificado como "Sobre 1 – Propuesta Técnica". Sobre 2: debe estar debidamente identificado como "Sobre 2 Propuesta financiera". Estos sobres deben ser enviados a nuestras oficinas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Av. Francisco de Miranda, Torre HP, piso 6 Oficina 6 A Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela. Atención: Centro de Servicios Contactos: Teléfono: +58 0212-208-4444; email: licitaciones.ven@undp.org
Contenido de su propuesta 1 /2	Propuesta Técnica – Sobre 1 a. Portada b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto); l. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo al anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada. • Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar. • Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente. • Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. • Estados financieros auditados y el estado de ganancias y pérdidas correspondiente al último año de ejercicio económico de la empresa. Viabilidad Financiera: Se realizarán un análisis financiero con los valores acumulados de las cuentas de pasivos y activos totales y circulantes, para medir la capacidad financiera del Licitante: • <i>Índice de Liquidez = Activo Circulante / Pasivo Circulante = debe ser mayor a 1.</i> • <i>Índice de endeudamiento: Coeficiente Medio de endeudamiento= Total Pasivo / Total Activo = debe ser igual o menor a 1.</i>

Contenido de su propuesta 2 /2	• Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares o trabajos de ingeniería realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación. • Estructura del personal propuesto, identificando claramente al coordinador y técnicos. Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años. <u>Incluir los Curricula Vitae del Personal clave.</u> • Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. Propuesta Financiera – Sobre 2 Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP. El archivo digital de esta debe estar protegido por contraseña.
--	---

Anexo n° 2
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currícula que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Productos/Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Producto 1	15%	
2	Producto 2	20%	
3	Producto 3	20%	
4	Producto 4	45%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente** *[se trata aquí de un simple ejemplo]:*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Personal				
a. Directos Editorial/Arte				
b. Corrector de Estilo				
c. Diagramador/diseñador				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipos/vehículo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo n° 3

TERMINOS DE REFERENCIA

INFORMACIÓN DE LA CONSULTORÍA	
Título:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE NUEVAS ÁREAS, GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS, ACUERDOS DE COGESTIÓN Y MECANISMOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS, Y EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE CINCO (5) TRIPTICOS DIVULGATIVOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINO COSTERAS DE VENEZUELA
Departamento/Unidad:	Unidad de Programa
Supervisión:	Coordinación Técnica del Proyecto / Oficina de País PNUD
Duración:	2 meses
Tipo de contrato:	Empresa Consultora

1. ANTECEDENTES

El Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Marino Costeras de Venezuela" (SAPMCO) Proyecto 00075653 tiene como objetivo determinar las amenazas que actualmente afectan o potencialmente podrían afectar la biodiversidad de la zona marino-costera de Venezuela, a través de la expansión y fortalecimiento del sistema de áreas protegidas. También se orienta en aquellas Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) localizadas en la zona marino costera que tienen mayor potencial para generar beneficios en términos de biodiversidad. Esto dará como resultado nuevas áreas protegidas (AP) en las zonas prioritarias, la expansión de las AP existentes seleccionadas, y la actualización y desarrollo de los instrumentos de gestión, lo cual será cumplido y apoyado por el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gerencia de las AP y, además, por medidas específicas para promover la sustentabilidad financiera de la AP nuevas y existentes.

El Proyecto está estructurado para la obtención de tres (3) resultados o componentes:

- **Resultado N° 1:** Marco institucional, legal y de políticas mejorado y capacidades operacionales desarrolladas para la gestión eficaz de las Áreas Protegidas Marino-Costeras (APMC).
- **Resultado N° 2:** Los supervisores de las AP obtienen acceso a herramientas e instrumentos para la gestión, diseño y declaración de la expansión de las AP dentro del área marino-costera.
- **Resultado N° 3:** El sistema de áreas protegidas marino-costeras se apoya en un sistema financiero eficiente y sostenible y en la mejora de los ingresos.

En cada uno de estos resultados / componentes se contempla la obtención de productos a través de la realización de planes, programas, proyectos, actividades y acciones, las cuales ameritan la contratación de especialistas, o grupo de ellos, en cada área particular, para lo cual es necesario contar con Términos de Referencia (TDR) específicos que aseguren la obtención de productos de alta calidad que respondan a las necesidades de la institución y del proyecto.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Objetivo general:

Realizar la coordinación editorial, diseño y diagramación de tres (3) documentos de 60 páginas aproximadamente para ser presentados en versión digital y dispuestos en el formato adecuado para su futura impresión, y la coordinación editorial, diseño, diagramación e impresión de cinco (5) trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela.

Objetivos específicos:

1. Realizar la corrección editorial de tres documentos de 60 páginas aproximadamente y de cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras.
2. Realizar el diseño gráfico y diagramación de tres documentos de 60 páginas aproximadamente y de cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras.

3. TAREAS/ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

6. Elaboración de plan de trabajo y cronograma detallado de actividades
7. Elaborar especificaciones técnicas para la publicación en formato digital de los tres documentos para su futura impresión.
8. Corrección de estilo, diagramación y diseño para la publicación en formato digital de los tres documentos y de los cinco trípticos.
9. Obtención de material fotográfico para el diseño de los trípticos en las áreas protegidas que se determinen.
10. Impresión de dos mil quinientos (2500) trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cada una de las cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela, es decir 500 trípticos por área.
11. Cualquier otra requerida para generar la versión final de los tres documentos y de los cinco trípticos.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan general y cronograma detallado de trabajo, a ser entregado 5 días hábiles después de la firma del contrato
2. Corrección de estilo de los tres (3) documentos.
3. Corrección de estilo de los cinco (5) trípticos.
4. Tres (3) publicaciones en formato digital y de impresión, correspondiente a los tres documentos de 60 páginas aproximadamente y publicaciones en formato digital

correspondiente a los cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela.

La diagramación deberá incluir la mejor ubicación en los textos de las tablas, gráficos y mapas proporcionados por los autores. Se contempla igualmente que se entregue la versión digital (Pdf.) de cada documento y de cada tríptico.

Debido a que el diseño de portada buscará presentar las obras como una "serie", deberá entregarse, en el formato expedito para ello, una versión editable que será propiedad y uso exclusivo del PNUD.

Los productos 2,3,4 deben ser suministrados en los siguientes formatos:

- 1) Editable;
- 2) En curva o con tipografía incrustada
- 3) En Formato pdf. (optimizado para web)

5. DURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

El proponente deberá detallar el plan de trabajo basado en su método o propuesta técnica. Se estima que la consultoría pueda ser desarrollada en 2 meses como se muestra a continuación:

PRODUCTOS	MESES	
	1	2
Producto N° 1. Plan general y cronograma detallado de trabajo, a ser entregado 5 días hábiles después de la firma del contrato		
Producto N° 2. Corrección de estilo de los tres documentos.		
Producto N° 3. Corrección de estilo de los cinco trípticos		
Producto N° 4. Tres (3) publicaciones en formato digital y de impresión, correspondiente a los tres documentos de 60 páginas aproximadamente y publicaciones en formato digital correspondiente a los cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela.		

La modalidad de pago será por producto como se detalla a continuación.

PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)
Producto N° 1. Plan general y cronograma detallado de trabajo, a ser entregado 5 días hábiles después de la firma del contrato	10/10/2016	15%
Producto N° 2. Corrección de estilo de los tres documentos.	31/10/2016	20%
Producto N° 3. Corrección de estilo de los cinco trípticos	07/11/2016	20%
Producto N° 4. Tres (3) publicaciones en formato digital y de impresión, correspondiente a los tres documentos de 60 páginas aproximadamente y publicaciones en formato digital correspondiente a los cinco trípticos divulgativos contentivos de características naturales de cinco áreas protegidas marino costeras de Venezuela.	21/11/2016	45%
TOTAL	2 meses	100 %

El tiempo estimado para la revisión de documentos, informes, proveer comentarios y aprobar los contenidos: 5 días hábiles.

7. PERFIL DE LA EMPRESA/PROFESIONALES

La empresa consultora deberá destinar a la realización de la consultoría a un equipo técnico especializado.

La empresa debe contar con profesionales expertos en ciencias de la comunicación, edición, diseño y diagramación de libros, documentos u otro tipo de informativo, con el perfil mínimo que se indica a continuación:

Cargo	Profesionales	Requerimientos solicitados
Director Editorial/arte	Experto en comunicación social	- Estudios Universitarios con especialización (postgrados, talleres, diplomados, entre otros). - Experiencia en el ámbito editorial de publicaciones y coordinación editorial de textos y documentos de carácter técnico, científico o ambiental. - Experiencia en coordinación editorial de publicaciones en materia ambiental y publicaciones técnico-científicas o de otra

		naturaleza orientada a medio de comunicación.
Equipo de trabajo	Profesional en Corrección de Estilo	- Estudios Universitarios con especializaciones (postgrados, talleres, diplomados, entre otros) - Experiencia: deberá contar con al menos dos (2) años Experiencia en el ámbito editorial de publicaciones y coordinación editorial de textos y documentos de carácter técnico, científico, ambiental o de otra naturaleza. - Experiencia deberá contar con al menos dos (2) año en la coordinación diagramación y diseño de publicaciones de carácter técnico, científico, ambiental o de otra naturaleza.
	Profesional en diagramación/diseño	- Título Universitario (Ciencias de la Comunicación, diseño gráfico, publicidad, o afines). - Deberá contar con al menos dos (2) años de experiencia en diagramación y diseño de documentos de carácter técnico, científico, ambiental o de otra naturaleza

En cuanto a la empresa, una experiencia en el desarrollo de servicios similares (experiencia en edición, diseño y diagramación de publicaciones técnico científicas o ambientales)

Experiencia comprobable de la empresa en materia de diseño, edición y diagramación de documentos u otros informativos.

(*) Estos criterios serán evaluados tal como se detalla en la página 18

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se detallan los aspectos a ser evaluados y las puntuaciones ponderadas a ser asignadas:

Evaluación Técnica (ET)	Ponderación
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	20
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal ⁸	50
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	30
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>

Una vez culminado el proceso de evaluación técnica, se revisarán las Propuestas económicas de aquellas candidaturas que hayan alcanzado como mínimo 70 puntos en la Evaluación Técnica.

⁸ Todos los criterios solicitados serán evaluados según la información que sea remitida en su CV, agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

⁸ Se verificarán las Referencias/Constancias de Trabajos anteriores

a) Evaluación técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA			ESCALA DE PUNTUACIÓN				Escala de Puntuación			
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	EXCELENTE	BUENO	SATISFACTORIO	DEBAJO DEL PROMEDIO	Excelente	Bueno	Satisfactorio	Debajo del promedio
			100%	90%	70%	0%	100%	90%	70%	0%
			Requisitos presentados y soportados con excelentes evidencias que demuestran la capacidad de respuesta y supera los requisitos del contrato	Requisitos presentados y soportados con buenas evidencias que demuestran la capacidad de respuesta y excede los requisitos del contrato	Requisitos presentados y soportados con evidencias satisfactorias que demuestran la capacidad de responder a los requisitos del contrato	Requisitos presentados y soportados con evidencias por debajo de lo aceptable que demuestran débil capacidad para responder a los				
1. Experiencia de la Empresa/Organización		20					20	18	14	0
Experiencia de la empresa en trabajos similares realizados. (experiencia en edición, diseño y diagramación de publicaciones técnico-científicas y experiencia específica en corrección de estilo, diagramación en materia ambiental o de otra naturaleza de comunicación social).										
Años de experiencia comprobable de la empresa		20	Mas de 3 años de experiencia	2-3 años de experiencia	1-2 años de experiencia	Menos de 1 año de experiencia	20	18	14	0
2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE		50					50	44,8	35	0
2.1 Director Editorial/arte		20								
Estudios Profesionales de Postgrado o Título Universitario	8		Estudios de postgrado	Título Universitario	Técnico Superior Universitario	No acredita titulación académica	8	7	5,6	0
Experiencia en el ámbito editorial de publicaciones y coordinación editorial de textos y documentos de carácter técnico, científico o ambiental	6		Mas de 3 años de experiencia	2-3 años de experiencia	1-2 años de experiencia	Menos de 1 año de experiencia	6	5,4	4,2	0
Experiencia en coordinación editorial de publicaciones en materia ambiental y publicaciones técnico-científicas o de otra naturaleza orientada a medio de comunicación	6		Mas de 3 años de experiencia	2-3 años de experiencia	1-2 años de experiencia	Menos de 1 año de experiencia	6	5,4	4,2	0
2.2 Profesional B. en Corrección de Estilo		15								
Estudios Profesionales de Postgrado o Título Universitario	10		Postgrado	Título Universitario	Técnico Superior Universitario	No acredita titulación académica	10	9	7	0
experiencia en correcciones de pruebas y estilo en materia ambiental o en medio de comunicación o de otra naturaleza orientada a medio de comunicación social	2		Mas de 3 años de experiencia	2-3 años de experiencia	1-2 años de experiencia	Menos de 1 año de experiencia	2	1,8	1,4	0
Experiencia general en corrección de estilo y control de calidad de edición de textos	3		Mas de 3 años de experiencia	2-3 años de experiencia	1-2 años de experiencia	Menos de 1 año de experiencia	3	2,7	2,1	0
2.3 Profesional C. Profesional en diagramación y edición		15								
Título Universitario	10		Estudios de postgrado	Título Universitario	Técnico Superior Universitario	No acredita titulación académica	10	9	7	0
Experiencia en trabajos vinculados de diagramación y diseño de publicaciones en materia ambiental o en medio de comunicación o de otra naturaleza orientada a medio de comunicación social	5		Mas de 2 años de experiencia	1-2 años de experiencia	6 meses a 1 año de experiencia	Menos de 6 meses de experiencia	5	4,5	3,5	0

3	METODOLOGÍA, EQUIPO Y PLAN DE TRABAJOS PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		30					30	27	21	0
	¿Está bien definido el ámbito de los servicios?	6		Además de los criterios marcados como buenos, las actividades clave se describen con un enfoque innovador y fácilmente factible.	El enfoque de la propuesta está detallado, la metodología se adapta a los TDR y es flexible en caso de surgir cambios	Actividades descritas de forma general, con un enfoque estándar, no hay detalles de las actividades clave a realizar	Las principales actividades de los TDR están mal presentadas o no se aprecian	6	5,4	4,2	0
	¿La metodología y el enfoque técnico se ajustan a lo requerido en los TDR?	6		El diseño de la propuesta ofrece soluciones innovadoras, mas allá del cumplimiento de las actividades correspondientes a los 3 objetivos específicos	Propuesta presentada en detalle, el enfoque y metodología se adaptan a la realización/supervisión de las actividades correspondientes a los 3 objetivos específicos	La propuesta incluye la realización de las actividades correspondientes a los 3 objetivos específicos descritos en los TDR	La propuesta no incluye la realización de las actividades correspondientes a los 3 objetivos específicos descritos en los TDR	6	5,4	4,2	0
	¿El plan de trabajo comprende el desglose detallado de actividades? ¿Es la planificación lógica y realista?	6		Además de los criterios marcados como buenos, los puntos de decisión y el cronograma de actividades están bien definidos y aseguran la optimización de recursos. Se muestra una sección específica para explicar a detalle el plan de trabajo	El plan de trabajo responde de buena forma a los TDR, todas las actividades importantes se incluyen en el programa de actividades. Existe interrelación entre las actividades y es realista y coherente con el enfoque propuesto	Todas las actividades clave se incluyen en el programa de actividades, pero no los detalles. Se aprecian inconsistencias menores entre el tiempo, trabajo de campo y enfoque propuesto	El calendario de actividades omite tareas importantes, el tiempo de ejecución de las actividades y correlación son inconsistentes con el enfoque metodológico	6	5,4	4,2	0
	¿El cronograma de actividades presentado es consistente con la metodología presentada?	6		Ademas de los criterios marcados como buenos, el cronograma identifica arreglos innovadores y comprobables.	El plan de trabajo incluye la distribución del personal clave propuesto y detalla las actividades para el grupo de trabajo	Presentacion general del plan de trabajo	No incluye plan de trabajo general	6	5,4	4,2	0
	¿El organigrama del equipo asignado corresponde con las necesidades del servicio y promete una ejecución eficaz?	6		El personal clave propuesto responde eficazmente a las necesidades del servicio y supera academica y profesionalmente lo requerido en los TDR	El personal clave propuesto cumple a cabalidad con las necesidades del servicio y responde academica y profesionalmente con lo requerido agregando valor	El personal clave propuesto cumple con los requerimientos mínimos a nivel de experiencia profesional y académica	El personal clave propuesto no cumple con los requerimientos mínimos	6	5,4	4,2	0
	TOTAL (1+2+3)		100					100	89,8	70	0

Anexo n° 4**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS****1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano;

o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato.

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos

razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario

de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización

o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.